



OFICINA DE PROCURADURÍA ESTUDIANTIL

PE

BOLETIN INFORMATIVO

Enero, 2025



SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA ESTUDIANTIL



Certificación 119 (2014-2015) Junta de Gobierno UPR

La Oficina de la Procuraduría Estudiantil representa el compromiso del Recinto de Ciencias Médicas con el diálogo y la comunicación como instrumentos esenciales en la búsqueda y la discusión de la verdad. La oficina existe para asegurar que los estudiantes reciban un trato justo y razonable en sus relaciones con la facultad, el personal administrativo y las autoridades universitarias.

Las procuradurías estudiantiles de la Universidad de Puerto Rico representan varios acercamientos al manejo y solución de conflictos.



Principios del servicio

Accesibilidad - En hora, como en lugar a todos los integrantes de la Comunidad Universitaria.

Neutralidad - No existirá interés personal particular en la solución de los asuntos ante la consideración de la procuraduría estudiantil.

Confidencialidad - Los servicios son de naturaleza confidencial, de acuerdo con la Ley y con la privacidad de las personas involucradas.

Independencia - Los servicios se ofrecen con independencia de criterio.

Horario del Procurador Estudiantil

Por disponibilidad del estudiante

Tel. 787-758-2514
Cel. 787-598-8877

Ubicación de la Oficina:
Oficina 302, segundo piso
Centro de Estudiantes

procuraduria-estudiantil.rcm@upr.edu

Dr. Juan Carlos Soto Santiago
Procurador Estudiantil